

19 de junio del 2015



ASIGNAN 294 REGIDURÍAS PLURINOMINALES QUE CORRESPONDEN A LOS 106 MUNICIPIOS. APLICADA LA FORMULA CORRESPONDIENTE, EL PAN OBTIENE 140; EL PRI 104; EL PRD 35; EL PVEM 6; NUEVA ALIANZA 5, MOVIMIENTO CIUDADANO 2 Y MORENA 2.

- **En el municipio de Mérida el PRI obtiene 4 regidurías plurinominales; Movimiento Ciudadano 2; PVEM 1 y Morena 1.**
- **Entregan las constancias de mayoría a los regidores electos en Mérida y para los del interior del Estado, se les hará llegar por medio de los representantes partidistas.**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) asignó hoy, en sesión especial, las 294 regidurías de representación proporcional que corresponden a los partidos políticos en 106 municipios del Estado, de acuerdo con la fórmula electoral correspondiente, en términos de los artículos 338 al 343 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aplicada la fórmula correspondiente, de las 294 regidurías de representación proporcional disponibles en los 106 municipios de Yucatán, correspondieron al Partido Acción Nacional 140; al Partido Revolucionario Institucional 104; al Partido de la Revolución Democrática 35; al Partido Verde Ecologista de México 6, a Nueva Alianza 5; Movimiento Ciudadano 2 y Morena 2.

En el caso de Mérida, donde el PAN obtuvo el triunfo, de las 8 regidurías disponibles, 4 correspondieron al PRI, por lo que integrarán el Cabildo por esta vía, Rudy Airán Pacheco Aguilar, José Francisco Rivero Mendoza, Diana Guadalupe Herrera Anduze y Alfonso Seguí

Isaac; 2 correspondieron a Movimiento Ciudadano para María de los Milagros Romero Bastarrachea y Conrado Sánchez Barragán; una regiduría para el PVEM, de María Jesús Monjote Isaac y una para Morena, de Regino Octavio Carrillo Pérez.

Durante la sesión especial celebrada esta tarde, el secretario Ejecutivo, Hidalgo Victoria Maldonado explicó que en los Ayuntamientos integrados por 5 regidores, si un solo partido obtuvo el 15% o más de la votación total del municipio, se le asignó un regidor y para tener derecho a que se le asignen los dos debió obtener el 30% o más de la votación. Si dos partidos obtuvieron cada uno el 15% o más, se le asignó un regidor a cada uno, pero en caso de que más de dos obtuvieran ese porcentaje de votación, entonces se le otorgó a los dos que obtuvieron las votaciones más altas.

En los Ayuntamientos integrados por 8 regidores se aplicó la misma fórmula para otorgar las tres regidurías disponibles, aunque el porcentaje mínimo para alcanzar por lo menos una regiduría es del 12.5% o más de la votación total. En los Ayuntamientos integrados por 11 regidores correspondieron cuatro de representación proporcional y el porcentaje mínimo para obtener al menos una regiduría es del 10%.

Finalmente en Mérida, que es el único municipio con 19 regidurías, si un solo partido obtuvo el 1.5% o más de la votación total del municipio se le asignó un regidor y posteriormente tantos regidores como veces obtenga el 5% hasta asignar las 8 regidurías disponibles.

La asignación de regidores por el sistema de representación proporcional fue aprobada por mayoría con 5 votos a favor y 2 en contra y al concluir la sesión, los regidores electos de Mérida, recibieron sus respectivas constancias en tanto que para los del interior del Estado, se les hizo entrega a los representantes de los partidos políticos quienes a su vez, las harán llegar a sus candidatos.

ATENTAMENTE
Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social